

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ECONÓMICO 2009 Y DE LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

- ***La aprobación del Paquete Económico para 2009 se realizó con el consenso de los principales partidos políticos.***
- ***Como parte del Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo, también se aprobó una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se elimina el esquema PIDIREGAS de PEMEX y se excluye su gasto de inversión de la meta del presupuesto en equilibrio.***
- ***Ello abrió espacio presupuestario para inversión en infraestructura y para compensar el efecto de la revisión de las estimaciones del marco macroeconómico.***
 - ***Por primera vez en quince años no se presentó una miscelánea fiscal.***
- ***El Paquete Económico para 2009 aprobado por el Congreso de la Unión considera ingresos presupuestarios del sector público por 2 billones 792 mil millones de pesos y gasto público por 3 billones 45 mil millones de pesos.***
- ***Se aseguraron los ingresos petroleros del Gobierno Federal para 2009 con lo que se evitará que las disminuciones en el precio del petróleo afecten la ejecución de sus programas.***
- ***Destacan los incrementos reales de 32.0% (15.5% sin inversión de PEMEX), 7.7% y 37.0% del gasto programable para desarrollo económico, desarrollo social y en orden, seguridad y justicia, respectivamente, con respecto a lo aprobado en 2008.***
 - ***La inversión física presupuestaria y la impulsada por el sector público se incrementarán en 45.6% (18.1% sin inversión de PEMEX) y 13.3%.***

El 21 de octubre de 2008 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y el 12 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009. Destacan los siguientes aspectos:

- La aprobación de ambos ordenamientos se realizó con el consenso de los principales partidos políticos al coincidir sobre la necesidad de afrontar decididamente los principales retos que enfrenta nuestro país en la actualidad. De esta forma, se observan incrementos sustanciales en el gasto en desarrollo económico y en la inversión pública para hacer frente al entorno internacional adverso; en el gasto en desarrollo social para continuar con el combate a la pobreza, y en los recursos destinados al combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico.
- Es la primera vez en tiempos recientes que se aprueba en el paquete económico con el consenso de las principales fuerzas políticas de México durante una Legislatura por tres años consecutivos.



- Ante el desfavorable escenario internacional, el Gobierno Federal propuso el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo, con lo cual se da continuidad a la estrategia contracíclica adoptada en 2008 por primera vez en la historia moderna de nuestro país.
- El día que se aprobó la Ley de Ingresos, y como parte del Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo, también se aprobó una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en la que destaca la eliminación del esquema de inversión de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (conocidos como PIDIREGAS) de PEMEX y la modificación a la regla fiscal para excluir el gasto de inversión de la paraestatal de la meta del presupuesto en equilibrio. Se mantiene la meta de balance presupuestario establecido en la LFPRH excepto por la inversión de PEMEX.
- Al excluir la inversión de PEMEX de la meta presupuestaria, la empresa contará con mayor flexibilidad y recursos, además de que se dará certidumbre a los mismos. Ello en el contexto de la Reforma Energética aprobada el 28 de octubre de 2008, que tiene por objeto fortalecer a la empresa, asegurar un gobierno corporativo moderno y responsable, y mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la paraestatal.
- La exclusión de la inversión de PEMEX de la meta de balance presupuestario abrió un espacio presupuestario por 78.3 mil millones de pesos que permitió contar con recursos adicionales por 53.1 mil millones de pesos para inversión en infraestructura, además de compensar el efecto de la revisión de las estimaciones de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2009, de 3% a 1.8%, del precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo, de 80.3 a 70.0 dólares por barril, y del tipo de cambio promedio, de 10.6 a 11.7 pesos por dólar.
- El Paquete Económico Aprobado no consideró modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal. Por primera vez en quince años no se presentó una miscelánea fiscal.
- Al considerar las modificaciones al marco macroeconómico y a la LFPRH, los ingresos totales del sector público para 2009 aprobados por el Congreso de la Unión ascendieron a 2 billones 791 mil 981 millones de pesos, cifra superior en 4.7% en términos reales con relación a lo aprobado para 2008. Ello sin considerar los ingresos provenientes de financiamientos. Con relación a la Iniciativa del Ejecutivo, los ingresos totales aprobados –excluyendo ingresos por financiamiento – son menores en 28.7 mil millones de pesos, producto de la revisión al marco macroeconómico; de éstos, 4.0 mil millones de pesos corresponden a ingresos petroleros y 24.7 mil millones de pesos a ingresos no petroleros.
- Los ingresos derivados de financiamiento son equivalentes a 227.5 mil millones de pesos, monto correspondiente a la inversión de PEMEX y equivalente al déficit público de 1.8% del PIB. Una proporción elevada de esos recursos ya se incluía en los requerimientos financieros

del sector público a través de la inversión que se realizaba mediante el esquema de PIDIREGAS (149.2 mil millones de pesos).

- Durante los últimos meses, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó en los mercados financieros internacionales operaciones de cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo, con lo cual se ha protegido el nivel de ingresos petroleros del Gobierno Federal previstos en la Ley de Ingresos de la Federación 2009 que fue aprobada por el Congreso de la Unión frente a disminuciones en los precios internacionales del energético. Por tanto, el nivel de gasto público aprobado no se verá afectado en caso de que se observe un precio de la mezcla mexicana menor al empleado en la elaboración del presupuesto.
- El gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 es de 3 billones 45 mil 479 millones de pesos, monto mayor en 13.1% real al autorizado por la Cámara de Diputados para 2008 y en 198 mil 782 millones de pesos con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo. El mayor gasto con respecto a los ingresos presupuestarios se explica por la inversión total de PEMEX.
- Sin considerar el gasto de inversión de PEMEX, el gasto público y el gasto programable aprobados para 2009 se incrementan 8.9% y 11.0% en términos reales, respectivamente, con respecto a lo aprobado en 2008. Con ello, el gasto programable, sin considerar el gasto de inversión de PEMEX, alcanzará 16.2% del PIB, el mayor nivel aprobado desde 1990 y que implica un aumento real de 30.4% con respecto a lo aprobado para 2006.
- Al interior del gasto programable destacan los incrementos reales de 32.0% (15.5% sin inversión de PEMEX), 7.7% y 37.0% del gasto en desarrollo económico, en desarrollo social y en orden, seguridad y justicia, respectivamente, con respecto a lo aprobado en 2008.
- La inversión física presupuestaria y la impulsada por el sector público se incrementarán en 45.6% (18.1% sin inversión de PEMEX) y 13.3%, respectivamente, con respecto a lo aprobado en 2008. La inversión presupuestaria y pública impulsada alcanzarán 4.2% y 4.7% del PIB, respectivamente, su mayor nivel en al menos dos décadas. Con ello, la inversión pública impulsada durante el periodo 2007-2009 será 44.4% mayor en términos reales a la observada en 2000-2006.
- El paquete económico aprobado es congruente con los principios de responsabilidad fiscal que marca la LFPRH y coadyuva a alcanzar los objetivos planteados en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo.
- El diálogo respetuoso y el compromiso común por México han permitido la aprobación ampliamente mayoritaria de todos los paquetes económicos presentados por la presente Administración, así como de las reformas estructurales que permitirán que México sea un país más seguro, más prospero y más justo.

Marco Macroeconómico para 2009

El programa económico aprobado para 2009 considera modificaciones al marco macroeconómico planteadas por el Ejecutivo en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo así como aquellas consideradas pertinentes por el Legislativo. Así, las estimaciones modificadas son las siguientes: el crecimiento real anual del PIB esperado para 2009 es de 1.8%, el precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo de exportación es de 70.0 dólares por barril, y el valor del tipo de cambio es de 11.7 pesos por dólar. No se realizaron modificaciones a las estimaciones de inflación, tasas de interés, y plataformas de producción y exportación de crudo con respecto a las presentadas en los Criterios Generales de Política Económica para 2009 (CGPE09).

Marco macroeconómico, 2009		
	CGPE09	Aprobado
PIB		
Nominal (Mmp)	13,093.9	12,883.7
Variación real %	3.0	1.8
Deflactor	4.8	4.8
Inflación		
Dic./dic. (%)	3.8	3.8
Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar	10.6	11.7
Tasas de interés promedio		
CETES 20 días (%)	8.0	8.0
Balance público (% del PIB)		
	0	-1.8
Petróleo		
Precio promedio (dpb)	80.3	70.0
Producción de crudo (mbd)	2,750.0	2,750.0
Exportación de crudo (mbd)	1,336.0	1,336.0

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El Gobierno Federal presentó una iniciativa de reforma a la LFPRH como parte del Programa de Impulso al Crecimiento y al Empleo (ver boletín 079/2008). Las principales modificaciones que se aprobaron son las siguientes:

- Se elimina el esquema de PIDIREGAS para PEMEX y se establece que todos los proyectos de inversión de la empresa serán presupuestarios.
- Se excluye a la inversión total de PEMEX de la meta de balance presupuestario establecida en la Ley, con lo que se otorgará mayor flexibilidad para la operación de la entidad. Cabe notar que ello se da en



el contexto de la Reforma Energética aprobada por el Congreso de la Unión el 28 de octubre, la cual permitirá alcanzar una mayor eficiencia de PEMEX, refuerza su gobierno corporativo y establece importantes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Se mantiene el mandato de equilibrio presupuestario, excepto por la inversión de PEMEX.

- Se aumentan los límites de las reservas de los fondos de estabilización en 73% a partir de 2009, con el objeto de ampliar la capacidad de ahorro para permitir un manejo óptimo de los recursos del país a lo largo del tiempo.
- Se amplía el uso de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros para cuando los ingresos totales del Gobierno Federal resulten inferiores a las estimaciones de la Ley de Ingresos debido a menores ingresos tributarios no petroleros o a que la plataforma de producción de petróleo crudo haya sido menor a la establecida en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE). Ello en adición a poder emplear los recursos del Fondo cuando se observen menores ingresos totales debido a un precio del petróleo o un tipo de cambio diferentes a lo previsto en los CGPE.
- Se establecen los comités de Estrategia e Inversiones y de Transparencia de PEMEX, así como sus funciones.
- Se establecen obligaciones de transparencia respecto de los proyectos de inversión financiados con deuda pública, así como la obligación de la entidad de reconocer como deuda pública directa, para efectos contables y presupuestarios, todos los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros garantizados por PEMEX para financiar los PIDIREGAS.
- Se incrementan los recursos públicos destinados a la inversión, autorizando que para el ejercicio fiscal de 2009 PEMEX podrá emplear en inversión los recursos acumulados en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos al cierre de 2008, particularmente para iniciar con el proceso de construcción de una refinería y otras obras de infraestructura y que, para los siguientes ejercicios, la entidad podrá emplear hasta el 50% del saldo que tenga dicho Fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para ampliar la construcción de la mencionada refinería.
- Se aprobó que durante los siguientes tres ejercicios fiscales el 30% de los ingresos excedentes de la denominada "bolsa general" se destinen en un 35% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas y en un 65% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.
- Se aprueban diversas disposiciones que buscan impulsar la inversión agilizando los procesos de licitación relacionados con proyectos de infraestructura promovidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Ley de Ingresos de la Federación para 2009

Para el ejercicio fiscal de 2009, el Congreso de la Unión aprobó ingresos totales del sector público por 3 billones 45 mil 479 millones de pesos. Este monto es superior en 198 mil 782 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal y en 13.1% en términos reales a lo aprobado en 2008.

Sin incorporar los ingresos provenientes de financiamiento, los ingresos totales aprobados suman 2 billones 791 mil 981 millones de pesos, monto inferior en 28 mil 716 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal debido a la revisión del marco macroeconómico, y 4.7% mayor en términos reales a lo aprobado en 2008. Con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo, el incremento en los ingresos totales para 2009 se explica por lo siguiente:

Ley de Ingresos de la Federación para 2009 (Millones de pesos)	
I. Iniciativa de LIF	2,846,697.0
II. Modificaciones (1-2)	198,781.6
1. Déficit público	227,497.9
2. Menores ingresos por revisión marco macroeconómico	28,716.3
A. Ingresos petroleros	4,030.7
B. Ingresos tributarios	18,090.0
C. Ingresos no tributarios	679.1
D. Ingresos entidades no petroleras	5,916.5
III. LIF 2009 aprobada (I+II)	3,045,478.6

Los ingresos petroleros serán de 1 billón 16 mil millones de pesos, con un crecimiento de 12% con respecto a lo aprobado en 2008, aún después de las modificaciones al marco macroeconómico que generan una disminución de 4.0 mil millones de pesos. Los ingresos tributarios no petroleros son de 1 billón 261 mil millones de pesos, lo cual implica una revisión a la baja de 18.1 mil millones de pesos y un crecimiento real con respecto al cierre esperado en 2008 de 3%. Este crecimiento es mayor al de la economía en su conjunto gracias a las ganancias en eficiencia y al aumento en la tasa del IETU resultado de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen aprobada en 2007.

En función de los ingresos fiscales previstos a obtener en 2009, la recaudación federal participable alcanzará 1 billón 595 mil 228 millones de pesos, monto similar en términos reales a lo aprobado en 2008.

Ingresos presupuestarios, 2008-2009 (Millones de pesos de 2009)								
	2008 Aprobado (1)	2009		Diferencias			Crecimiento	
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	(2-1)	(3-1)	(3-2)	(2/1)	(3/1)
Total	2,667,771.8	2,820,697.0	2,791,980.7	152,925.2	124,208.9	-28,716.3	5.7	4.7
Petroleros	907,266.4	1,019,897.6	1,015,866.9	112,631.2	108,600.5	-4,030.7	12.4	12.0
No petroleros	1,760,505.4	1,800,799.4	1,776,113.8	40,294.0	15,608.4	-24,685.6	2.3	0.9
Gobierno Federal	1,325,541.4	1,334,981.0	1,316,211.9	9,439.6	-9,329.5	-18,769.1	0.7	-0.7
Tributarios	1,266,499.6	1,279,437.2	1,261,347.2	12,937.6	-5,152.4	-18,090.0	1.0	-0.4
No tributarios	59,041.8	55,543.8	54,864.7	-3,498.0	-4,177.1	-679.1	-5.9	-7.1
Org. y empresas	434,964.0	465,818.4	459,901.9	30,854.4	24,937.9	-5,916.5	7.1	5.7

Por lo que hace al endeudamiento neto del sector público, la Ley de Ingresos de la Federación aprobada autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380 mil millones de pesos, así como por el importe que resulte necesario para financiar las obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el importe que resulte de reconocer como deuda pública directa los financiamientos de los PIDIREGAS de PEMEX. Asimismo, se aprobó un monto de endeudamiento externo neto de 5 mil millones de dólares, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales, así como por el importe que resulte del reconocimiento como deuda pública directa de los financiamientos garantizados por PEMEX asociados a proyectos PIDIREGAS.

Entre otras modificaciones a la Ley de Ingresos para 2009, destacan las siguientes:

- Se amplía el techo para el déficit por intermediación financiera de la banca de desarrollo y fondos de fomento a 59.2 mil millones de pesos con el fin de contar con los recursos que se emplearán para el Programa de Impulso al Crecimiento y al Empleo.
- Se establece en 40.7 mil millones de pesos el monto de los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización que durante el ejercicio fiscal de 2009 se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos.
- Se amplía la exención del ISAN aplicable a automóviles eléctricos e híbridos, a las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles eléctricos que cuenten con motor accionado por hidrógeno.
- Se incorpora una disposición que precisa que durante el ejercicio fiscal de 2009 los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico se apoyarán vía el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se elimina el estímulo fiscal en materia del IEPS por la adquisición de diesel para los sectores minero y de marina mercante.

- Se incluye la obligación para que los contribuyentes del IETU presenten la información relativa a los conceptos que les sirvieron de base para determinar ese gravamen.
- Se incluye una disposición que incentiva la autocorrección fiscal, permitiendo la disminución del monto de las multas formales en función del momento en que se efectúa dicha autocorrección.

Asimismo, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones al régimen fiscal de PEMEX, entre las que destacan las modificaciones al límite de deducibilidad fiscal (*cost cap*) para:

- proyectos en el Paleocanal de Chicontepec, con un límite de deducibilidad de 11.0 dólares por barril para petróleo, y se mantiene en 2.7 dólares por millar de pie cúbico para gas no asociado, y
- desarrollos en aguas profundas, cuyo límite se establece en 16.5 dólares por barril para petróleo y en 4.0 dólares por millar de pie cúbico para gas no asociado.

El límite de deducibilidad para el resto de los campos se mantiene en 6.5 dólares por barril para crudo y 2.7 dólares por millar de pie cúbico para gas no asociado.

Estrategia de Coberturas para 2009

La SHCP durante los últimos meses ha realizado en los mercados financieros internacionales operaciones de cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo, con lo cual se ha protegido el nivel de ingresos petroleros del Gobierno Federal previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 aprobada por el Congreso de la Unión en contra de disminuciones en los precios del energético.

Dichas operaciones han sido realizadas con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el cual es un fideicomiso público no paraestatal constituido por la SHCP en el año 2001.

En términos de la LFPRH, el FEIP tiene por objeto aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional de disminuciones de los precios del petróleo con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Esto, con el objeto de propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Las operaciones de cobertura que se realizaron recientemente consistieron en la adquisición de opciones *put* sobre el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para el ejercicio fiscal 2009. Dichas opciones le otorgan al Gobierno Federal el derecho (mas no la obligación) de vender petróleo a un precio promedio de 70 dólares por barril de la mezcla mexicana durante 2009. El monto total cubierto fue de 330 millones de barriles, que equivalen al volumen de exportaciones netas de productos petrolíferos contemplado en el paquete económico 2009. El costo total de la cobertura fue de 1,500 millones de dólares (mdd) y actualmente se estima que ésta tiene un valor de 9,553 mdd. Esto último significa que



088/2008

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 13 de noviembre de 2008.

de materializarse un precio promedio similar a los actuales para todo 2009, el Gobierno Federal recibiría una compensación por esta cantidad.

Estas opciones *put* funcionan como un seguro en el que se paga una prima al momento de su adquisición y en caso de que el precio promedio de la mezcla mexicana observado durante el año se ubique por debajo de 70 dólares por barril, otorgarían un pago al Gobierno Federal que compensaría la disminución observada en los ingresos presupuestarios.

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009

Para el ejercicio fiscal de 2009, la Cámara de Diputados aprobó erogaciones totales por 3 billones 45 mil 479 millones de pesos. Este monto es superior en 198 mil 782 millones de pesos respecto al Proyecto que presentó el Ejecutivo, y mayor en 13.1% en términos reales a lo aprobado en 2008.

Gasto neto total, 2009 (Millones de pesos)	
I. Gasto neto proyecto	2,846,697.0
II. Ampliaciones netas	198,781.6
1. Inversión PEMEX	149,237.3
2. Gasto no programable	-3,979.7
3. Resto gasto programable	53,524.0
III. Gasto neto aprobado (I+II)	3,045,478.6

El gasto programable aprobado para 2009 alcanza 2 billones 320 mil 352 millones de pesos, nivel equivalente a 18.0% del PIB, con un crecimiento de 16.5% en términos reales con respecto al aprobado para 2008 y mayor en 202 mil 761 millones de pesos con respecto al Proyecto del Ejecutivo. Al excluir la inversión de PEMEX, que en el proyecto original se hubiera llevado en forma de PIDIREGAS o amortizaciones asociadas a los mismos, el gasto programable llega a un nivel de 2 billones 92 mil 855 millones de pesos, 11.0% mayor en términos reales con respecto al aprobado en 2008 y superior en 53 mil 524 millones de pesos con respecto al Proyecto.

La aprobación del gasto programable para 2009, sin considerar la inversión de PEMEX, implicó ampliaciones y reasignaciones del gasto por 98 mil 131 millones de pesos a consecuencia del espacio presupuestario neto generado por la exclusión de PEMEX de la meta presupuestaria por 53 mil 115 millones de pesos, de la reasignación del derecho sobre hidrocarburos del fondo de estabilización para inversión por 15 mil millones de pesos, de la reducción en Adefas por 5 mil millones y de reducciones de gasto programable en algunos ramos con respecto al Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo por 25 mil 16 millones de pesos. De estas reducciones, 7 mil 415 millones de pesos corresponden a Poderes y Ramos



088/2008

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 13 de noviembre de 2008.

Autónomos, 7 mil 351 millones de pesos a Ramos Administrativos, 6 mil 813 millones de pesos a Ramos Generales y 3 mil 437 millones de pesos a gasto de las entidades de control presupuestario directo.

De las ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados, destacan las siguientes: para Carreteras, 19 mil 200 millones de pesos; al Sector Educación, 13 mil 900 millones; al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), 12 mil 500 millones; Salud, 9 mil 282 millones; Agua, 5 mil millones; Transporte Urbano, 3 mil millones; Seguridad y Justicia, 2 mil 500 millones; Desarrollo Social, 2 mil 310 millones; apoyo a PYMES, 2 mil millones; Mujeres, 1 mil 300 millones, y Vivienda, 1 mil 250 millones de pesos.

Las reasignaciones de gasto aprobadas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 permitirán que se incremente, en términos reales, el gasto que ejerzan prácticamente todas las secretarías, destacando los incrementos siguientes: Seguridad Pública, 59.3%; Desarrollo Social, 29.8%; Economía, 25.0%; Comunicaciones y Transportes, 18.7%; Salud, 16.9%, y Educación, 10.5%, todos con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de 2008. A nivel de clasificación económica destacan los crecimientos en los recursos destinados a desarrollo económico, 32.0% (15.5% sin inversión de PEMEX), y a desarrollo social, 7.7%.

Asimismo, las erogaciones autorizadas para los programas de la mujer y la igualdad de género se incrementaron 22.0% en términos reales con respecto a lo aprobado para 2008, en tanto que las de Desarrollo Humano y Oportunidades lo hacen en 19.9% y las destinadas a atender a la población indígena en 17.2%. El PEC 2009 se incrementó en 22.1 mil millones de pesos de 2008 al pasar de 213.8 mil millones de pesos en 2008 a 235.9 mil millones de pesos en 2009, con un crecimiento real de 10.3%.

Gasto programable aprobado, 2008-2009 (Miles de millones de pesos de 2009)							
	2008 Aprobado	2009				Diferencia PEF 2009 vs. Proy. 2009	Crec. real PEF 2009 vs. PEF 2008
		Proyecto	Modificaciones		Aprobado		
			Reducciones	Ampliaciones			
Total (1+2+3+4+5-6)	1,991.2	2,117.6	44.6	247.4	2,320.4	202.8	16.5
1. Ramos Autónomos	50.1	62.0	7.4	0.0	54.6	-7.4	9.1
2. Ramos Administrativos	684.3	718.1	7.4	81.7	792.5	74.4	15.8
Presidencia de la República	1.8	1.8	0.0	0.0	1.8	0.0	1.5
Gobernación	7.1	8.8	0.2	1.0	9.6	0.8	35.9
Relaciones Exteriores	5.6	5.5	0.1	0.0	5.3	-0.1	-4.6
Hacienda y Crédito público	34.1	34.6	0.6	2.7	36.7	2.1	7.7
Defensa Nacional	36.5	42.4	0.0	1.2	43.6	1.2	19.4
Agricultura	67.5	61.2	0.3	9.8	70.7	9.5	4.7
Comunicaciones y Transportes	61.1	48.9	0.3	23.9	72.5	23.6	18.7
Economía	11.3	11.6	0.1	2.6	14.2	2.5	25.0
Educación Pública	181.8	185.5	2.5	18.0	200.9	15.5	10.5
Salud	72.8	76.7	0.9	9.3	85.0	8.4	16.9
Marina	14.0	15.8	0.0	0.3	16.1	0.3	14.5
Trabajo y Previsión Social	3.6	3.8	0.1	0.3	4.1	0.2	14.1
Reforma Agraria	5.5	5.3	0.1	0.6	5.8	0.5	5.0
Medio Ambiente	40.9	39.9	0.4	5.5	45.1	5.1	10.1
Procuraduría General de la República	9.8	12.6	0.3	0.0	12.3	-0.3	26.2
Energía	37.7	43.1	0.3	1.0	43.8	0.7	16.2
Desarrollo Social	52.5	66.1	0.3	2.3	68.1	2.0	29.8
Turismo	3.5	3.4	0.1	0.7	4.0	0.6	12.9
Función Pública	1.6	1.6	0.0	0.0	1.6	0.0	-1.6
Tribunales Agrarios	1.0	0.9	0.0	0.0	0.9	0.0	-4.5
Tribunal Fed. De Justicia Fiscal y Admtva.	1.3	1.5	0.0	0.0	1.5	0.0	14.9
Seguridad Pública	20.7	31.0	0.6	2.5	32.9	2.0	59.3
Consejería Jurídica	0.1	0.5	0.0	0.0	0.5	0.0	389.3
CONACYT	12.4	15.5	0.2	0.2	15.5	-0.1	24.3
3. INEG	3.8	7.6	0.0	0.0	7.6	0.0	100.7
4. Ramos Generales	685.1	765.7	27.3	16.3	754.7	-11.0	10.2
5. Entidades Sujetas a Control Directo	797.4	822.2	3.4	150.7	969.5	147.3	21.6
PEMEX	191.4	201.7	1.5	149.2	349.4	147.7	82.5
CFE	206.0	200.0	1.0	0.0	199.0	-1.0	-3.4
LFC	31.8	33.0	0.3	1.0	33.7	0.7	5.9
IMSS	285.2	299.0	0.0	0.0	299.0	0.0	4.9
ISSSTE	83.0	88.5	0.6	0.5	88.4	-0.1	6.4
6. Subsidios, transf. y aport. a seg. soc.	229.4	258.1	0.9	1.5	258.6	0.6	12.8

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2009 consideró la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño. En los programas que ya tienen algún tipo de evaluación, se tomaron en cuenta los resultados y recomendaciones obtenidas de sus evaluaciones. Asimismo, se avanzó en la depuración e inclusión de indicadores estratégicos y de gestión, y se dio seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas.

El gasto federalizado será superior en 26 mil 907 millones de pesos de 2009 al incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 y en 3.1% en términos reales. El incremento se debe a mayores participaciones, 10 mil 792 millones de pesos, un aumento en las aportaciones federales, 13 mil 759 millones de pesos y en otras erogaciones por 2 mil 356 millones de pesos.

Gasto federalizado, 2008-2009 (Miles de millones de pesos de 2009)								
	2008 Aprobado (1)	2009		Diferencias			Crecimiento	
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	(2-1)	(3-1)	(3-2)	(2/1)	(3/1)
Total	869,135.7	902,534.9	896,042.8	33,399.2	26,907.1	-6,492.1	3.8	3.1
Participaciones	419,390.3	436,670.9	430,182.1	17,280.6	10,791.8	-6,488.8	4.1	2.6
Aportaciones	431,539.4	447,760.4	445,298.7	16,221.0	13,759.3	-2,461.7	3.8	3.2
Otros	18,206.0	18,103.6	20,562.0	-102.4	2,356.0	2,458.4	-0.6	12.9

Mecanismos de ajuste ante ingresos diferentes a lo anticipado

La LFPRH establece en su artículo 19 que, en caso de materializarse ingresos excedentes a lo presentado en la Ley de Ingresos de la Federación, éstos se distribuirán acorde con lo siguiente:

- Los ingresos excedentes que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal se destinarán a ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen.
- Los ingresos propios excedentes de las entidades se destinarán a ampliaciones de las que los generen.
- El resto de los ingresos excedentes del Gobierno Federal se aplicarán, en primer término, a cubrir gastos en desastres naturales cuando el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) resulte insuficiente, el incremento del gasto no programable, e incrementos en los precios de combustibles para generar electricidad. Los ingresos excedentes remanentes se asignaran de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:
 - ✓ El 30% de los ingresos excedentes netos se destinarán a lo siguiente: i) 35% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas y ii) 65% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - ✓ El remanente – es decir el 70% de los ingresos excedentes – se distribuirá en un 40% al FEIP, 25% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 25% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX), y 10% a programas y proyectos de inversión de entidades federativas. PEMEX podrá emplear los recursos acumulados al cierre del ejercicio fiscal 2008 en el FEIPEMEX con el propósito de financiar la construcción de una nueva refinería en territorio nacional, así como inversión en infraestructura de la entidad.

- Los ingresos excedentes se destinarán a cada uno de los Fondos hasta alcanzar una reserva adecuada y, una vez alcanzado el límite máximo de las éstas, los excedentes de ingreso se destinarán a lo siguiente: 25% a programas y proyectos de inversión de la federación, 25% a programas y proyectos de inversión de las entidades federativas, 25% a programas y proyectos de inversión de PEMEX y 25% para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

Por el contrario, en caso de presentarse una disminución en el total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, se procederá conforme a lo que indica el artículo 21 de la LFPRH:

- La disminución de los ingresos totales del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, a disminuciones en el precio del petróleo o de su plataforma de producción, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar, se podrá compensar con los recursos del FEIP en los términos de sus reglas de operación.
- La disminución en la Recaudación Federal Participable se podrá compensar con los recursos del FEIEF de acuerdo con sus respectivas reglas de operación.
- La disminución de los ingresos propios de PEMEX asociada a disminuciones en el precio del petróleo y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio se podrá compensar, de conformidad con sus reglas de operación, con los recursos del FEIPEMEX.

Conclusiones

La aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 se realizó con el consenso de los principales partidos políticos al coincidir sobre la necesidad de afrontar decididamente los principales retos que enfrenta nuestro país en la actualidad.

De esta forma, se observan incrementos sustanciales en el gasto en desarrollo económico y en la inversión pública para hacer frente al entorno internacional adverso; en el gasto en desarrollo social para continuar con el combate a la pobreza, y en los recursos destinados al combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico. Lo anterior dentro de un marco de responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas.

Asimismo, la oportunidad con la que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 permitirá ejercer desde el inicio del año los recursos, particularmente los asignados a la realización de proyectos de inversión en infraestructura y a programas productivos orientados a fortalecer a la economía mexicana frente a un escenario económico internacional adverso.

Por su parte, la cobertura permitirá al Gobierno Federal evitar que las disminuciones en el precio del petróleo afecten la ejecución de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. Con ello, el Gobierno Federal ha preservado la capacidad de implementar las políticas contracíclicas ya anunciadas, en un contexto de responsabilidad fiscal, lo cual es esencial para mitigar las



088/2008

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 13 de noviembre de 2008.

significantes fuerzas recesionarias que la economía mexicana está recibiendo del exterior. Así, la Administración del Presidente Calderón cumple con su compromiso de proteger el crecimiento económico, el empleo y profundizar el esfuerzo para abatir de manera sostenible la pobreza en el país.

El dialogo respetuoso y el compromiso común por México han permitido la aprobación ampliamente mayoritaria de todos los paquetes económicos presentados por la presente Administración, así como de reformas estructurales como la del sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, la Reforma Hacendaria, la Reforma de Seguridad y Justicia y la Reforma Energética, las cuales permitirán que México sea un país más seguro, más prospero y más justo.